

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Verano Savory”

En Chile, a 17 de enero de 2022, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de E-Commerce, Carla Alejandra Sandoval Bravo, chilena, viuda, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 11.872.413-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno en la Región Metropolitana.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 17 de enero y 13 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas que se encuentren registradas como usuarios de Despensa Contigo (www.despensacontigo.cl).

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán realizar compras de al menos \$20.000 en la categoría Helados de la página despensacontigo.cl.

El sorteo se hará semanalmente entre las personas que hayan comprado en la categoría Helados.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

- 16 Coolers Polarbox verde agua diseño Savory, 4 semanalmente durante el periodo que dure la promoción.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

SEXTO: Definición de ganadores.

Se definirán ganadores semanalmente por 4 semanas, los 16 ganadores serán seleccionados por sorteo aleatorio de una tómbola en función a la aplicación <https://app-sorteos.com/es>.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

Al ser sorteos semanales la notificación de los nombres de los ganadores de los premios ofrecidos en esta promoción se realizará los lunes.

- Para los que participen comprando entre el 17 de enero y el 23 de enero, la notificación se hará el 24 de enero de 2022.
- Para los que participen comprando entre el 24 de enero y el 30 de enero, la notificación se hará el 31 de enero.
- Para los que participen comprando entre el 31 de enero y el 06 de febrero, la notificación se hará el 07 de febrero.
- Para los que participen comprando entre el 07 de febrero y el 13 de febrero, la notificación se hará el 14 de febrero.

Esta notificación se hará a través de envío de correo electrónico.

OCTAVO: Entrega de premios.

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores deberán enviar a la agencia Martech los siguientes datos: Nombre, apellido, teléfono, mail, RUT y dirección.

En caso de que el ganador de un premio no envíe los datos solicitados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ volverá a realizar el sorteo y elegir un nuevo ganador.

Los premios serán entregados mediante despacho a domicilio a la dirección entregada por los ganadores.

En caso de que el ganador de un premio no o no haya sido posible el despacho del premio dentro los 3 días hábiles siguientes a la entrega de la información de contacto por parte del ganador, por razones ajenas a la voluntad de NESTLÉ, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ no hará entrega de ese premio.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DECIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en <https://www.despensacontigo.cl/>.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de <https://www.despensacontigo.cl/>.

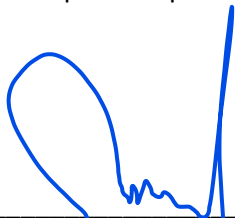
Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Se excluirá de participar en la promoción aquellas personas que hayan ganado uno de los premios de esta promoción en alguna instancia previa, asegurando así que se otorgue solo un premio por persona.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.



p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Carla Alejandra Sandoval Bravo
Gerente de E-Commerce